

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, OCTUBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2012-00036-00
DEMANDANTE	ANA RUBIELA CORREA DE LEON
DEMANDADO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

Al apoderado de la parte actora, se le hace saber que por razón de este proceso, no se le adeudan dineros a su poderdante pues ya todo lo acordado le fue pagado, tanto así que llevo a la terminación del proceso como tal.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>72</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	18 OCT 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ